

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 213 -2017/SUNAT
DESIGNA RESPONSABLE DIRECTIVO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL
INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Lima, 18 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310, se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la establecida en el artículo 8 sobre la interconexión de los sistemas de trámite documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), actualmente Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que el segundo párrafo del citado artículo 8 dispone que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades orgánicas, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, para facilitar el cumplimiento del citado Decreto Legislativo N° 1310, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se ha aprobado el Modelo de Gestión Documental, basado en la implementación de un marco de referencia sustentado en estándares y buenas prácticas de gestión documental, que permita a las entidades de la Administración Pública intercambiar documentos a través de la PIDE, con la finalidad de obtener beneficios mutuos y aportar resultados con valor público y transparencia;

Que el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI dispone que el Titular de la entidad dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la citada resolución, debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo;

Que, de acuerdo con el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias, la Secretaría Institucional es el órgano dependiente de la Superintendencia Nacional encargado, entre otros, de supervisar las acciones para asegurar el flujo documentario y la conservación y custodia del acervo documentario de la institución, por lo que corresponde designar al titular de dicho órgano como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional;

De conformidad con lo establecido por la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI y en uso de las facultades conferidas por el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Jefe de la Secretaría Institucional como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional de la SUNAT.

Artículo 2.- Comunicar a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la designación efectuada mediante la presente resolución de superintendencia, para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional